



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

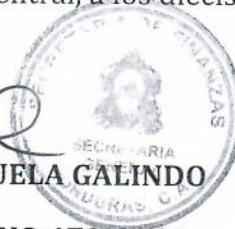
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **OSLYN YOVANNY HERNANDEZ MARADIAGA** en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil **E Y L COMERCIAL AGROPECUARIA S.A DE C.V.** la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **E2022002541**, que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUNAERAS.-. SECRETARIA GENERAL TEGUCIGALPA, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días de mayo del año dos mil veintitrés (2023) Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. **E2022002541**, habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) para que el/la **ABOGADO (A): OSLYN YOVANNY HERNANDEZ MARADIAGA APODERADO (A) LEGAL: E Y L COMERCIAL AGROPECUARIA S.A DE C.V.** en su condición de cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), notificado mediante notificación electrónica en fecha once (11) de abril del año dos mil veintitrés (2023) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presente diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE. FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI ACUERDO DE DELEGACIÓN No.405-2022.De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre, del año dos mil veintitrés (2023).

ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO



ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022